

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

76**MADRID NÚMERO 17****EDICTO**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Rodica Zoltan contra don Inocencio Pellitero Blanco, don Marius Ioan Crisan, “Segaca Control, Sociedad Limitada”, “Blanco y Regional de Servicios, Sociedad Limitada”, “Bloque Regional de Servicios, Sociedad Limitada”, “Servicios Integrales y Control BRS, Sociedad Limitada”, “Servicios Generales Capital y Control, Sociedad Limitada”, y “Viser Alcalá, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 761 de 2012, se ha acordado citar a don Inocencio Pellitero Blanco, don Marius Ioan Crisan, “Segaca Control, Sociedad Limitada”, “Blanco y Regional de Servicios, Sociedad Limitada”, “Bloque Regional de Servicios, Sociedad Limitada”, “Servicios Integrales y Control BRS, Sociedad Limitada”, “Servicios Generales Capital y Control, Sociedad Limitada”, y “Viser Alcalá, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de abril de 2012, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Inocencio Pellitero Blanco, don Marius Ioan Crisan, “Segaca Control, Sociedad Limitada”, “Blanco y Regional de Servicios, Sociedad Limitada”, “Bloque Regional de Servicios, Sociedad Limitada”, “Servicios Integrales y Control BRS, Sociedad Limitada”, “Servicios Generales Capital y Control, Sociedad Limitada”, y “Viser Alcalá, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.231/12)

